

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

Resolución 17 – Normalización de Telecomunicaciones en relación con los intereses de los países en desarrollo

UIT-T



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 17

Normalización de Telecomunicaciones en relación con los intereses de los países en desarrollo¹

(Ginebra, 1996; Montreal, 2000; Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

considerando

la amplia gama de estudios que lleva a cabo el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) para elaborar Recomendaciones sobre aspectos técnicos, de explotación y de tarifas,

observando

- a) las muy diversas dificultades que encuentran los países en desarrollo para participar efectiva y eficazmente en las actividades del UIT-T;
- b) la decisión del Consejo de la UIT de proporcionar acceso gratuito a las Recomendaciones del UIT-T y el éxito de esta iniciativa en beneficio de los países en desarrollo,

reconociendo

- a) que el desarrollo armonioso y equilibrado de la red mundial de telecomunicaciones es provechoso tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, y la necesidad de identificar un mecanismo para que los países en desarrollo participen en la labor de las Comisiones de Estudio del UIT-T y contribuyan a ella y para que se reduzca el coste de los equipos, habida cuenta de las necesidades y requisitos de los países en desarrollo;
- b) que sigue habiendo una gran disparidad entre los países desarrollados y en desarrollo en lo que concierne a la normalización de las telecomunicaciones;
- c) que las reuniones preparatorias para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) han ayudado a identificar y coordinar puntos de vista regionales que se consideran de especial importancia para cada región, y a formular propuestas regionales comunes para su presentación a la AMNT;
- d) que informes recientes de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) sobre el proyecto piloto, por el que se ofrecen gratuitamente las Recomendaciones del UIT-T en línea, ya indican que ha tenido éxito a efectos de la prestación de asistencia a la participación de los países en desarrollo en el proceso de normalización,

recordando

que uno de los objetivos de la Unión es promover la cooperación internacional mediante el desarrollo armónicos integrado de la red mundial de telecomunicaciones para beneficio de toda la humanidad,

¹ Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.

teniendo en cuenta

- a) los números 190 y 196 del Convenio de la UIT, la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006), el punto 5 del anexo 1 a la Resolución 71 (Rev. Antalya, 2006), la Resolución 123 (Rev. Antalya, 2006), la Resolución 22 (Rev. Antalya, 2006), la Resolución 136 (Antalya, 2006) y la Resolución 137 (Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- b) las Resoluciones 44 y 45 de esta Asamblea,

resuelve

- 1 solicitar al Director de la TSB que coopere con las oficinas regionales de la UIT, incluida la posibilidad de celebrar reuniones del UIT-T en las regiones;
- 2 solicitar al Director de la TSB que refuerce la cooperación y la coordinación con las organizaciones regionales correspondientes, en particular con las de los países en desarrollo;
- 3 a reserva de la aprobación del Consejo, proporcionar a las administraciones de los países en desarrollo copias electrónicas gratuitas de documentos disponibles tales como:
 - a) los manuales, directrices, etc., de la UIT relacionados con la comprensión y la aplicación de las Recomendaciones del UIT-T, especialmente en el campo de la planificación, la explotación y el mantenimiento de redes de telecomunicaciones;
 - b) el conjunto de textos fundamentales de la UIT, para mejorar y fomentar la participación de los países en desarrollo en el proceso de normalización,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que preste, a reserva de lo que decida el Consejo, el apoyo necesario a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones para:

- estimular y aumentar la participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización de las telecomunicaciones;
- facilitar asistencia y asesoramiento para la organización y celebración de reuniones informativas acerca de los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-T;
- prestar asistencia a los países en desarrollo en relación con sus estudios sobre sus cuestiones prioritarias, como, pero no exclusivamente, el protocolo de transmisión de voz por Internet (VoIP), tecnología móvil, multimedios, y operaciones de socorro en caso de emergencia y de catástrofe, seguridad de redes, redes de la próxima generación (NGN), la transición del IPv4 al IPv6, triple y cuádruple ejecución y ciberseguridad;
- alentar y apoyar la creación y las actividades de los grupos faro encargados de estas cuestiones;
- colaborar con los Miembros de Sector, los fabricantes, instituciones académicas y en particular con las organizaciones de investigación y desarrollo, en lo que concierne al intercambio de información sobre las nuevas tecnologías y las necesidades de los países en desarrollo, y proporcionar asistencia técnica para alentar la creación de programas de normalización en las instituciones académicas y las organizaciones de investigación y desarrollo en el ámbito de las TIC;
- ayudar a los países en desarrollo a formular proyectos de Cuestiones y a efectuar propuestas;
- desarrollar actividades de normalización en las oficinas regionales;
- lanzar una campaña de promoción de las actividades de normalización para atraer Miembros de Sector y Asociados de los países en desarrollo;
- ayudar a los países en desarrollo a examinar la interconexión, la numeración, la denominación, el direccionamiento y el reenrutamiento con arreglo a las Recomendaciones del UIT-T;

- proporcionar apoyo adicional para contribuir a reducir la disparidad en materia de normalización entre los países desarrollados y en desarrollo;
- continuar y consolidar los esfuerzos relativos a los estudios de implantación de las NGN y actividades de desarrollo de normas, especialmente las diseñadas para zonas rurales y a fin de reducir la brecha digital y disminuir las disparidades en materia de desarrollo incluyendo, por ejemplo, la mejora de las calificaciones necesarias para la transición hacia las NGN,

encarga además a las Comisiones de Estudio

1 que adopten las medidas apropiadas para que se estudien las cuestiones relacionadas con la normalización que determinen las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

2 que tengan en cuenta las características específicas del entorno de telecomunicaciones de los países en desarrollo en el proceso de elaboración de normas sobre temas de planificación, servicios, sistemas, explotación, tarificación y mantenimiento, y proporcionen soluciones/opciones pertinentes a los países en desarrollo, siempre que ello sea posible;

3 que conciban métodos para que se conozca mejor la existencia de las Recomendaciones del UIT-T, dando cuenta de los procedimientos y mecanismos para incrementar la utilización de dichas Recomendaciones en los países en desarrollo;

4 que sigan entablando relaciones de coordinación con las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, en los casos en que así se estime oportuno, a la hora de preparar Recomendaciones del UIT-T nuevas o revisadas sobre las necesidades y los requisitos de los países en desarrollo, y de este modo suscitar mayor interés y ampliar la aplicabilidad de las Recomendaciones en dichos países.